

XIII Jornadas Concursales

Fecha: **3 y 4 de febrero de 2016**

Área: Concursal
Homologa a efectos del RAJ

Ponentes

José Américo Alonso

Director de los Servicios Jurídicos del ICJCE

Juan Ramón Brigidano Martínez

Juez Decano de Toledo

José Luis Díaz Echegaray

Abogado Mercantilista

Ana María Gallego Sánchez

*Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 12
de Madrid*

Carlos Nieto Delgado

*Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1
de Madrid*

Andrés Sánchez Magro

*Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 2
de Madrid*

José Sánchez Recuero

Decano del Colegio de Abogados de Toledo

José María Tapia López

*Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1
de Burgos*

Presentación

Como en años anteriores el próximo 3 y 4 de febrero celebraremos la XIII edición de nuestras jornadas concursales, en dónde se analizarán las principales reformas de la Ley Concursal y se tratarán temas como la denominada segunda oportunidad introducida en el Real Decreto Ley 1/2015, de 27 de febrero, que establece los controles y garantías necesarios para evitar insolvencias estratégicas o facilitar daciones en pago selectivas. Como en otras ocasiones, se ha tratado también de contar con expertos de las distintas partes intervinientes en los concursos, de forma que se obtenga una visión más completa de los problemas que se plantean.

Os recordamos que para estar inscrito en las listas del ICJCE como Administrador Concursal (RAJ) uno de los requisitos es la asistencia a un mínimo de seis horas de formación en materia concursal, en el periodo comprendido desde el 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016.

Programa

DÍA 3 DE FEBRERO:

- 09.30 a 11.00 h.** Principales reformas en la Ley Concursal
- 11.30 a 13.00 h.** Los acuerdos extrajudiciales
- 13.00 a 14.30 h.** La praxis en la venta de unidades productivas
- 16.00 a 17.30 h.** La denominada segunda oportunidad
- 18.00 a 18.45 h.** Estatuto del administrador concursal

DÍA 4 DE FEBRERO:

- 09.30 a 11.00 h.** La calificación del concurso
- 11.30 a 13.00 h.** La propuesta de convenio. Estado actual tras las sucesivas reformas. Mayorías y efectos sobre los acreedores privilegiados
- 13.00 a 14.30 h.** La mediación concursal

XIII Jornadas Concursales

Fecha: **3 y 4 de febrero de 2016**

Área: Concursal
Homologa a efectos del RAJ

Datos de interés

Fecha: 3 y 4 de febrero de 2016

Horario:

3 de febrero: 09:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:45 h.

4 de febrero: 09:30 a 14:30 h.

Horas Homologadas a efectos del RAJ: 12 horas

No homologa a efectos del ICAC

Código de la Jornada: 50115551

Lugar de celebración:

Aula de la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE – Paseo de la Habana nº 1, planta baja – 28036 Madrid

Derechos de inscripción:

- Censores y ayudantes: (*) **240,00 euros**
- Otros: **320,00 euros**

*** Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.**

Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza: Agrupación Territorial 1ª del ICJCE (Tel. 91 319 06 04)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es o al Fax: 91 319 66 26

XIII Jornadas Concursales

Fecha: 3 y 4 de febrero de 2016

Área: Concursal
 Homologa a efectos del RAJ

Solicitud de Inscripción (Uno por Asistente)	
Nombre y apellidos:	
DNI:	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SI NO

Corporación a la que pertenece: ICJCE REA/REGA

Cumplimentar en caso de NO ser Censor			
Teléfono:			
Fax:			
Correo electrónico:			
Dirección postal:	C.P.:	Ciudad:	
Colaborador de:			

Datos de Facturación	
Empresa:	CIF:
Dirección:	C.P.:

Forma de pago: (antes de realizar el abono, confirmar disponibilidad de plazas)

<input type="checkbox"/> Talón nominativo a la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE	
<input type="checkbox"/> Transferencia Bancaria o ingreso en efectivo	Nº de C/C-IBAN ES12-0182-0968-17-0010085003

* Se ruega enviar justificante del pago por fax al Nº 91 319 66 26 o por correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es

Firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".